



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°052-2024-MDASA-CS (Primera Convocatoria)

### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

**CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL LOTE 15 MZA K EN EL SECTOR DE VILLA ASUNCION, DISTRITO DE SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI N°2623681.**

En el Distrito de Alto Selva Alegre, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, siendo las 11:00 horas del día (10) de octubre del año dos mil veinticuatro, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, se reunió el Comité de Selección designado por la Resolución de Gerencia Municipal N°280-2024-GM-MDASA de fecha 18 de setiembre del 2024, presidido por Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega (Presidente Titular) e integrado por Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar (Primer Miembro Titular) y Lic. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez (Segundo Miembro Titular); todos ellos reunidos para proceder al acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°052-2024-MDASA-CS-1** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL LOTE 15 MZA K EN EL SECTOR DE VILLA ASUNCION, DISTRITO DE SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI N°2623681**, aconteciendo lo siguiente:

**PRIMERO:** El Comité de Selección, procedió a verificar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, la relación de participantes registrados, según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100209137	OSCAR MANUEL DELGADO PUENTE DE LA VEGA S.C.R.L	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20100209137	
2	Proveedor con RUC	20406455603	OM & F CONTRATISTAS GENERALES S.R.L	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20406455603	
3	Proveedor con RUC	20447860288	ICONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	26/09/2024	Válido		26/09/2024	20447860288	
4	Proveedor con RUC	20448192955	CONTRATISTAS GENERALES KALISS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/09/2024	Válido		29/09/2024	20448192955	
5	Proveedor con RUC	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	30/09/2024	Válido		30/09/2024	20448454747	
6	Proveedor con RUC	20448488994	CONSTRUCTORES Y MINERIA DEL SUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/09/2024	Válido		24/09/2024	20448488994	
7	Proveedor con RUC	20453886116	RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20453886116	
8	Proveedor con RUC	20454458100	CONSTRUCCION Y EDIFICACION LCH E.I.R.L.-CONSEDI LCH - E.I.R.L.	25/09/2024	Válido		25/09/2024	20454458100	
9	Proveedor con RUC	20454692471	INVERSIONES CARSUP S.A.C.	29/09/2024	Válido		29/09/2024	20454692471	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
10	Proveedor con RUC	20454928343	ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L	24/09/2024	Válido		24/09/2024	20454928343	
11	Proveedor con RUC	20456024786	CAR GROUP PROYECTOS Y EJECUCIONES S.A.C.	24/09/2024	Válido		24/09/2024	20456024786	
12	Proveedor con RUC	20482474587	ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	24/09/2024	Válido		24/09/2024	20482474587	
13	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	26/09/2024	Válido		26/09/2024	20494986320	
14	Proveedor con RUC	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	30/09/2024	Válido		30/09/2024	20498186379	
15	Proveedor con RUC	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20498283226	
16	Proveedor con RUC	20498448837	COJEDA INGENIEROS CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20498448837	
17	Proveedor con RUC	20498492224	V & C SERVICIOS S.R.L.	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20498492224	
18	Proveedor con RUC	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20539408543	
19	Proveedor con RUC	20558017032	DELTA SUR S A C	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20558017032	
20	Proveedor con RUC	20558155265	CONSTRUCTORA M & N MARNIC E.I.R.L.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20558155265	
21	Proveedor con RUC	20558323150	FENIX CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20558323150	
22	Proveedor con RUC	20558593963	JP CONSTRUCCION & SUMINISTROS S.R.L.	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20558593963	
23	Proveedor con RUC	20558663369	INVERSIONES TRANSCYE SAC	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20558663369	
24	Proveedor con RUC	20600083971	CONSTRUCTORA BUILDING & TOWER S.R.L.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20600083971	
25	Proveedor con RUC	20600775309	D & A CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20600775309	
26	Proveedor con RUC	20601071364	CONTRATISTAS SENOR DE COYLLORITE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20601071364	
27	Proveedor con RUC	20601333148	GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L.	29/09/2024	Válido		29/09/2024	20601333148	
28	Proveedor con RUC	20602018297	DELVILLAREAL E I.R.L	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20602018297	
29	Proveedor con RUC	20602296319	TAMSOL CONTRATISTAS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20602296319	
30	Proveedor con RUC	20602604030	GRUPO SIGMA PERU S.A.C	29/09/2024	Válido		29/09/2024	20602604030	
31	Proveedor con RUC	20602845665	COMPANIA CONSTRUCTORA A & L E.I.R.L.	26/09/2024	Válido		26/09/2024	20602845665	
32	Proveedor con RUC	20603092865	CONSORCIO MAMUT E.I.R.L.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20603092865	
33	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	26/09/2024	Válido		26/09/2024	20603587244	
34	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	30/09/2024	Válido		30/09/2024	20603943075	
35	Proveedor con RUC	20604390410	ORGANIZACION DE SERVICIOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE	25/09/2024	Válido		25/09/2024	20604390410	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
			RESPONSABILIDAD LIMITADA						
36	Proveedor con RUC	20605415009	COLTAN JLA S.A.C.	22/09/2024	Válido		22/09/2024	20605415009	
37	Proveedor con RUC	20606406399	GERMAX S.R.L.	30/09/2024	No válido		30/09/2024	20606406399	
38	Proveedor con RUC	20606406399	GERMAX S.R.L.	30/09/2024	No válido		30/09/2024	20606406399	
39	Proveedor con RUC	20607488003	GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C.	30/09/2024	Válido		30/09/2024	20607488003	
40	Proveedor con RUC	20608129007	CORPORACION SAN JUAN BAUTISTA DE HUATA E.I.R.L.	27/09/2024	Válido		27/09/2024	20608129007	
41	Proveedor con RUC	20608368656	HD CONTRATISTAS S.A.C.	30/09/2024	Válido		30/09/2024	20608368656	
42	Proveedor con RUC	20611395567	CHAMPION DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20611395567	
43	Proveedor con RUC	20611488573	IBERIA PROYECTOS OBRAS Y VIAS E.I.R.L.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20611488573	
44	Proveedor con RUC	20611978422	ARIZONA CONTRATISTAS S.A.C.	26/09/2024	Válido		26/09/2024	20611978422	

**SEGUNDO:** Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, obteniéndose el reporte de postores registrados de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20605415009	CONSORCIO VILLA ASUNCION	01/10/2024	22:08:03	20605415009	01/10/2024	22:18:16	Enviado	Valido		
2	20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	01/10/2024	13:46:15	20539408543	01/10/2024	13:46:41	Enviado	Valido		
3	20453886116	CONSORCIO TRANSCE	01/10/2024	20:40:50	20453886116	01/10/2024	20:42:55	Enviado	Valido		
4	20558155265	VILLA ASUNCION	01/10/2024	16:14:00	20558155265	01/10/2024	16:51:24	Enviado	Valido		
5	20454928343	ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	01/10/2024	18:00:39	20454928343	01/10/2024	18:08:34	Enviado	Valido		
6	20482474587	ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	01/10/2024	21:18:52	20482474587	01/10/2024	21:19:12	Enviado	Valido		
7	20447860288	CONSORCIO SAN PABLO	01/10/2024	16:47:01	20447860288	01/10/2024	16:57:30	Enviado	Valido		
8	20498492224	V & C SERVICIOS S.R.L.	01/10/2024	15:48:32	20498492224	01/10/2024	17:18:18	Enviado	Valido		
9	20558017032	CONSORCIO ALFA	01/10/2024	18:48:24	20558017032	01/10/2024	20:41:13	Enviado	Valido		
10	20608129007	CONSORCIO SAN JUAN	01/10/2024	21:06:36	20608129007	01/10/2024	21:23:14	Enviado	Valido		
11	20601333148	GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L.	01/10/2024	21:58:20	20601333148	01/10/2024	22:01:14	Enviado	Valido		
12	20454692471	CONSORCIO BUENAVENTURA	01/10/2024	24:51:46	20454692471	01/10/2024	23:18:32	Enviado	Valido		
13	20448454747	R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/10/2024	20:49:01	20448454747	01/10/2024	20:52:31	Enviado	Valido		
14	20607488003	CONSORCIO ALVAMAR	01/10/2024	21:39:18	20607488003	01/10/2024	22:14:03	Enviado	Valido		
15	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	01/10/2024	18:11:28	20498186379	01/10/2024	18:12:08	Enviado	Valido		
16	20608368656	CONSORCIO ARES	01/10/2024	23:36:59	20608368656	01/10/2024	23:40:31	Enviado	Valido		





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

**TERCERO:** Acto seguido se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, habiéndose determinado que:

1. El postor **CONSORCIO BUENAVENTURA** (Integrado por CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C. e INVERSIONES CARSUP S.A.C.), de la revisión de la oferta presentada se observa que, en el Anexo N°5 Promesa de Consorcio, no se consignó la legalización de firma del consorciado INVERSIONES CARSUP S.A.C., de acuerdo a lo señalado en las bases del procedimiento; siendo dicha observación amparable para subsanación de la oferta, conforme al Artículo 60 del reglamento. Por lo tanto, corresponde solicitar **SUBSANACIÓN**.

En consecuencia, el comité procede a notificar al postor **CONSORCIO BUENAVENTURA**; para la subsanación de su oferta a través de la plataforma SEACE debiendo ser subsanado en el plazo de 1 día hábil.

Por lo tanto, a fin de solicitar la respectiva subsanación de los postores observados, el comité de selección procede a suspender el presente acto de admisión de ofertas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°052-2024-MDASA-CS-1** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL LOTE 15 MZA K EN EL SECTOR DE VILLA ASUNCION, DISTRITO DE SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI N°2623681.**

Sin observaciones el comité de selección concluye el presente acto a las 15:00 horas, y en señal de conformidad firman a continuación.

  
Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre  
**PRESIDENTE**  
Comité de Selección  
Lic. Carlos Dangelo Ampuero Riega  
Presidente del Comité de Selección

  
Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre  
**PRIMERO MIEMBRO**  
Comité de Selección  
Catherine Rosse Mary Guillen Alcazar  
Primer Miembro Titular

  
Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre  
**SEGUNDO MIEMBRO**  
Comité de Selección  
Lic. Jacqueline Fiorella Rodríguez Sánchez  
Segundo Miembro Titular





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

SIMPLIFICADA N°052-2024-MDASA-CS  
(Primera Convocatoria)

## CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

**CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL LOTE 15 MZA K EN EL SECTOR DE VILLA ASUNCION, DISTRITO DE SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI N°2623681.**

En el Distrito de Alto Selva Alegre, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, siendo las 15:40 horas del día (17) de octubre del año dos mil veinticuatro, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, se reunió el Comité de Selección designado por la Resolución de Gerencia Municipal N°280-2024-GM-MDASA de fecha 18 de setiembre del 2024, presidido por Arq. Carlos Dangel Ampuero Riega (Presidente Titular) e integrado por Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar (Primer Miembro Titular) y Lic. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez (Segundo Miembro Titular); todos ellos reunidos para proceder al acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°052-2024-MDASA-CS-1** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL LOTE 15 MZA K EN EL SECTOR DE VILLA ASUNCION, DISTRITO DE SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI N°2623681**, aconteciendo lo siguiente:

**PRIMERO:** El Comité de Selección de acuerdo a lo establecido en las bases integradas y continuando con la admisión de las ofertas, verifico en la plataforma SEACE que el postor **CONSORCIO BUENAVENTURA**, no cumplió con subsanar su oferta.

**SEGUNDO:** A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **ADMISIÓN** de las ofertas, de acuerdo al **Anexo 01** de la presente acta, se determinó que:

1. El postor **CONSORCIO VILLA ASUNCION** (Integrado por COLTAN JLA S.A.C. y DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
2. El postor **CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
3. El postor **CONSORCIO TRANSCYE** (Integrado por RCM VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. e INVERSIONES TRANSCYE SAC), de la revisión de la oferta presentada, se aprecia que suprime parte del contenido del desagregado que forma parte del Anexo N°6 de su oferta, respecto a **TOTAL GASTOS GENERALES**. Por lo que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 del Reglamento establece que en la oferta económica solo son subsanables la falta de rúbrica y foliación, no siendo aplicable en el presente caso la subsanación. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
4. El postor **VILLA ASUNCION** (Integrado por PACHECO BAUTISTA ARNULFO FELIPE y CONSTRUCTORA M & N MARNIC E.I.R.L.), de la revisión de la oferta presentada, respecto a su Anexo N°5 Promesa de Consorcio, se aprecia que los porcentajes establecidos para los consorciados, no respetan el porcentaje mínimo de participación del integrantes que acredite mayor experiencia el cual corresponde al 70%, de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia de las bases integradas del procedimiento de selección. Por lo tanto, su oferta se considera **RECHAZADA**.
5. El postor **ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

6. El postor **ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
7. El postor **CONSORCIO SAN PABLO** (Integrado por ICONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
8. El postor **V & C SERVICIOS S.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
9. El postor **CONSORCIO ALFA** (Integrado por DELTA SUR S.A.C. y CHAMPION DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.), de la revisión de la oferta presentada se observa el Anexo N°5 Promesa de Consorcio, debido a que se suprime parte del contenido del mismo, respecto al texto total de obligaciones y el porcentaje total de las mismas, siendo dicha información parte del contenido mínimo establecido de acuerdo a lo señalado en el literal e) del punto 7.4.2 de la Directiva N°002-2016-OSCE/CD, por lo que su incumplimiento no es subsanable. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
10. El postor **CONSORCIO SAN JUAN** (Integrado por CORPORACION SAN JUAN BAUTISTA DE HUATA E.I.R.L. y CONTRATISTAS GENERALES KALISS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), de la revisión de la oferta presentada se observa el Anexo N°6 Precio de la oferta, debido a la existencia de error de cálculo en el monto de gastos fijos, respecto al porcentaje consignado en la oferta, por lo que, al proceder con la corrección aritmética, el monto consignado en el total de gastos generales acorde al porcentaje establecido, difiere del cálculo de la sumatoria del total de gastos generales consignados en el mismo; no pudiendo el comité determinar el monto total de la oferta debido a la incongruencia presentada. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
11. El postor **GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
12. El postor **CONSORCIO BUENAVENTURA** (Integrado por CORPORACIÓN GRUPO IBIZA S.A.C. e INVERSIONES CARSUP S.A.C.), no cumple con presentar la subsanación de su oferta, de acuerdo a lo requerido. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
13. El postor **R & SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, de la revisión de la oferta presentada se observa el Anexo N°6 Precio de la oferta, debido a la existencia de error de cálculo en el monto del total de gastos generales y utilidad, respecto al porcentaje consignado en la oferta, por lo que, al proceder con la corrección aritmética, el monto consignado en el total de gastos generales acorde al porcentaje establecido, difiere del cálculo de la sumatoria de los gastos fijos y variables consignados en el mismo; no pudiendo el comité determinar el monto total de la oferta debido a la incongruencia presentada. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
14. El postor **CONSORCIO ALVAMAR** (Integrado por QURMAQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C.), de la revisión de la oferta presentada se observa que la documentación de los anexos de su oferta contiene firmas pegadas. Por lo que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 60.4 del Reglamento establece que en la oferta económica la falta de firma no es subsanable. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
15. El postor **CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
16. El postor **CONSORCIO ARES** (Integrado por CAR GROUP PROYECTOS Y EJECUCIONES S.A.C. y 4D CONTRATISTAS S.A.C.), cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.

**TERCERO:** Luego se procedió a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** admitidas, según los factores de evaluación establecidos en las bases integradas conforme al detalle del **Anexo N°02** adjunto al presente, determinándose lo siguiente:





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VILLA ASUNCION	105 puntos
2	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	105 puntos
3	ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L	100 puntos
4	ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	105 puntos
5	CONSORCIO SAN PABLO	105 puntos
6	V & C SERVICIOS S.R.L.	105 puntos
7	GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L.	105 puntos
8	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	105 puntos
9	CONSORCIO ARES	105 puntos

Según se aprecia, durante la evaluación, de acuerdo a lo establecido en las bases y aplicación de las respectivas bonificaciones, los postores han obtenido el puntaje máximo, existiendo empate; por lo que debe procederse con el sorteo respectivo para lo cual conforme al Artículo 91 del RLCE, se procede a verificar la acreditación de los postores con condición de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad.

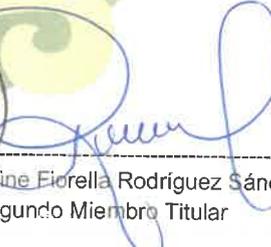
Que, de la verificación realizada, se encontró que los postores **ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.**, **CONSORCIO SAN PABLO** y **CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.**, presenta información inexacta respecto a la planilla PLAME presentada, debido a que, de acuerdo a la información reportada en la página de SUNAT de acceso público, se halló que la cantidad de trabajadores declarada no corresponde a la de las planillas presentadas por los postores para acreditar dicha condición. Por lo que, sus ofertas quedan **DESCALIFICADAS**.

Asimismo, se ha verificado que los postores **V & C SERVICIOS S.R.L.** y **GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L.**, que consignaron tener dicha condición, no lo acreditan correctamente. En consecuencia, para poder realizar el sorteo conforme a ley, se debe remitir el formato H al OSCE para que proceda a realizar las rectificaciones correspondientes de acuerdo a lo señalado. Por lo que, se procede a postergar la siguiente etapa del procedimiento.

Sin observaciones y no habiendo más temas en el presente procedimiento de selección, siendo las 17:00 horas del mismo día los presentes dan por concluido el presente acto y en señal de conformidad firman a continuación

  
Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcazar  
Primer Miembro Titular

  
Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega  
Presidente del Comité de Selección

  
Ing. Karelina Fiorella Rodríguez Sánchez  
Segundo Miembro Titular

1992





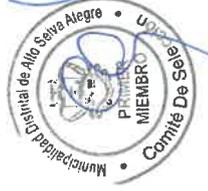
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°052-2024-MDASA-1**

**ADMISION DE OFERTAS**

**ANEXO - 01**

N°	POSTORES	Declaración jurada del postor. (Anexo N°1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada acordada con el literal b) del artículo 72 del Reglamento. (Anexo N°2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección (Anexo N°3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N°4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N°5)	El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N°6)	ESTADO DE LA OFERTA
1	<b>CONSORCIO VILLA ASUNCION</b> Integrado por: • COLTAN JLA S.A.C. • DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA
2	<b>CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
3	<b>CONSORCIO TRANSYCE</b> Integrado por: • TOSAL VARGAS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. • TRANSYCE SAC	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO ADMITIDA
4	<b>VILLA ASUNCION</b> Integrado por: • PACHECO BAUTISTA ARNULFO FELIPE • CONSTRUCTORA M & N WARMIC E.I.R.L.	-	-	-	-	-	-	-	RECHAZADA
5	<b>ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
6	<b>ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA
7	<b>CONSORCIO SAN PABLO</b> Integrado por: • ICONIS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA • GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

		SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA								
8	<b>V &amp; C SERVICIOS S.R.L.</b>	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA								
9	<b>CONSORCIO ALFA</b> Integrado por • DELTA SUR S.A.C. • CHAMPION DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	SI	NO	SI	NO ADMITIDA								
10	<b>CONSORCIO SAN JUAN</b> Integrado por • CORPORACION SAN JUAN BAUTISTA DE HUATA E.I.R.L. • CONTRATISTAS GENERALES KALISS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	NO CORRESPONDE	NO	NO ADMITIDA								
11	<b>GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L.</b>	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA								
12	<b>CONSORCIO BUENAVENTURA</b> Integrado por • CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C. • INVERSIONES CARSUP S.A.C.	SI	NO	SI	NO ADMITIDA								
13	<b>CONSORCIO SOTO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	SI	NO CORRESPONDE	NO	NO ADMITIDA								
14	<b>CONSORCIO ALVAMAR</b> Integrado por • CURMAG SOCIEDAD ANONIMA CERRADA • GRUPO EMPRESARIAL ORFA NEGOCIOS • CONSTRUCCIONES & SERVICIOS S.A.C.	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO ADMITIDA
15	<b>CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.</b>	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDA								
16	<b>CONSORCIO ARES</b> Integrado por • CAR GROUP PROYECTOS Y EJECUCIONES S.A.C. • 4D CONTRATISTAS S.A.C.	SI	SI	ADMITIDA									





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°052-2024-MDASA-1

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### ANEXO - 02

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION	DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTATIVA	
		PRECIO (100 puntos)	EMPRESA INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ANEXO N°11 Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.
1	<b>CONSORCIO VILLA ASUNCION</b> Integrado por • COLTAN JLA S.A.C. • DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	S/1,499,842.84 100 puntos	CUMPLE	CUMPLE
2	<b>CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.</b>	S/1,499,842.84 100 puntos	CUMPLE	CUMPLE
3	<b>ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.</b>	S/1,499,842.84 100 puntos	NO DECLARA De la información consignada en el registro de su oferta se visualiza que consigno NO en la condición de empresas integradas por personas con discapacidad. Asimismo, de la verificación realizada en la página de SUNAT de acceso público, se halló que la cantidad de trabajadores declarada por el postor, no corresponde a la cantidad de trabajadores de las planillas presentadas para acreditar la condición. Por lo que el postor presenta información INEXACTA.	NO DECLARA De la información consignada en el registro de su oferta se visualiza que consigno NO en la condición MYPE.
4	<b>ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b>	S/1,499,842.84 100 puntos	CUMPLE	CUMPLE
5	<b>CONSORCIO SAN PABLO</b> Integrado por • ICONS PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA • GRUPO RH AUDITORES & CONSULTING E.I.R.L.	S/1,499,842.84 100 puntos	NO CUMPLE De la verificación realizada en la página de SUNAT de acceso público, se halló que la cantidad de trabajadores declarada por el postor, no corresponde a la cantidad de trabajadores de las planillas presentadas para acreditar la condición. Por lo que el postor presenta información INEXACTA.	CUMPLE
6	<b>V &amp; C SERVICIOS S.R.L.</b>	S/1,499,842.84 100 puntos	NO CUMPLE Presentar el PDT Planilla Electrónica PLAME declarada en el mes de OCTUBRE, debiendo haber presentado la planilla PLAME declarada en el mes de SETIEMBRE.	CUMPLE
7	<b>GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L.</b>	S/1,499,842.84 100 puntos	NO CUMPLE Presentar el PDT Planilla Electrónica PLAME declarada en el mes de OCTUBRE, debiendo haber presentado la planilla PLAME declarada en el mes de SETIEMBRE.	CUMPLE
8	<b>CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.</b>	S/1,499,842.84 100 puntos	NO CUMPLE De la verificación realizada en la página de SUNAT de acceso público, se halló que la cantidad de trabajadores declarada por el postor, no corresponde a la cantidad de trabajadores de las planillas presentadas para acreditar la condición. Por lo que el postor presenta información INEXACTA.	CUMPLE
9	<b>CONSORCIO ARES</b> Integrado por • CAR GROUP PROYECTOS Y EJECUCIONES S.A.C. • 4D CONTRATISTAS S.A.C.	S/1,499,842.84 100 puntos	CUMPLE	CUMPLE



#### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación técnica realizada a los siguientes postores, se determina lo siguiente:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VILLA ASUNCION	
2	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	105 puntos
3	ROLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLMAN CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	100 puntos
4	ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	105 puntos
5	CONSORCIO SAN PABLO	105 puntos

Hagámoslo DIFERENTE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

6	V & C SERVICIOS S.R.L.	105 puntos
7	GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L.	105 puntos
8	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	105 puntos
9	CONSORCIO ARES	105 puntos





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°052-2024-MDASA-CS (Primera Convocatoria)

### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

**CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL LOTE 15 MZA K EN EL SECTOR DE VILLA ASUNCION, DISTRITO DE SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI N°2623681.**

En el Distrito de Alto Selva Alegre, Provincia de Arequipa y Departamento de Arequipa, siendo las 09:00 horas del día (29) de octubre del año dos mil veinticuatro, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, se reunió el Comité de Selección designado por la Resolución de Gerencia Municipal N°280-2024-GM-MDASA de fecha 18 de setiembre del 2024, presidido por Arq. Carlos Dangelo Ampuero Riega (Presidente Titular) e integrado por Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcázar (Primer Miembro Titular) y Lic. Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez (Segundo Miembro Titular); todos ellos reunidos para proceder al acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°052-2024-MDASA-CS-1** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL LOTE 15 MZA K EN EL SECTOR DE VILLA ASUNCION, DISTRITO DE SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI N°2623681**, aconteciendo lo siguiente:



**PRIMERO:** El Comité de Selección para determinar el orden de prelación de las ofertas procedió a realizar el sorteo de las ofertas que empataron en puntaje mediante la plataforma de SEACE, obteniéndose el siguiente resultado:



#### REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE  
 Objeto de la Contratación : Obra  
 Nomenclatura : AS-SM-52-2024-MDASA/CS-1  
 Nro Convocatoria : 1  
 Descripción del Objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL

Datos del ítem y sorteo  
 Número ítem : 1  
 Fecha : 28/10/2024  
 Hora : 12:09 PM  
 Descripción ítem : CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL  
 Usuario que actualizó : JACKELINE FIORELLA RODRIGUEZ SANCHEZ

#### Listado del Resultado del Desempate

Código Postor	Postor	Puntaje	Empate	Orden de Praelación
20482474587	ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	105.0	SI	1
20608368626	CONSORCIO ARES	105.0	SI	2
20605415009	CONSORCIO VILLA ASUNCION	105.0	SI	3
20539408543	CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.	105.0	SI	4
20601333148	GRUPO CONSTRUCTOR LAO S R.L.	105.0	SI	5
20498492224	V & C SERVICIOS S.R.L.	105.0	SI	6
20498186378	CONSTRUCTORA GUERRA S A.C	0.0	SI	7
20447860288	CONSORCIO SAN PABLO	0.0	SI	8
20454928343	HOLMAN CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	0.0	NO	9



**SEGUNDO:** Acto seguido, a fin de continuar con el procedimiento el comité procede con la **CALIFICACIÓN**, de las ofertas de acuerdo con el orden de prelación, determinado lo siguiente:

- El postor **ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, no acredita experiencia en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas, según detalle en Anexo -03. Por lo que, su oferta **NO CALIFICA**.
- El postor **CONSORCIO ARES** (Integrado por CAR GROUP PROYECTOS Y EJECUCIONES S.A.C. y 4D CONTRATISTAS S.A.C.), acredita una experiencia de S/747,352.20, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no cumple con acreditar

Hagámoslo **DIFERENTE**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

- el requisito de calificación solicitado en las bases integradas, según detalle en Anexo -03. Por lo que, su oferta **NO CALIFICA**.
3. El postor **CONSORCIO VILLA ASUNCION** (Integrado por COLTAN JLA S.A.C. y DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.), acredita una experiencia de S/1,678,754.86, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas, según detalle en Anexo -03. Por lo que, su oferta **CALIFICA**.
  4. El postor **CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.**, acredita una experiencia de S/5,226,972.98, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas, según detalle en Anexo -03. Por lo que, su oferta **CALIFICA**.
  5. El postor **GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L.**, acredita una experiencia de S/2,166,977.24, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas, según detalle en Anexo -03. Por lo que, su oferta **CALIFICA**.
  6. El postor **V & C SERVICIOS S.R.L.**, acredita una experiencia de S/1,998,680.69, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas, según detalle en Anexo -03. Por lo que, su oferta **CALIFICA**.

**TERCERO:** De acuerdo a la calificación de las ofertas, el comité de selección procede otorgamiento de buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°052-2024-MDASA-CS-1** correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL LOTE 15 MZA K EN EL SECTOR DE VILLA ASUNCION, DISTRITO DE SELVA ALEGRE, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA CUI N°2623681**, al postor **CONSORCIO VILLA ASUNCION**, por el monto de S/1,499,842.84 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 84/100 Soles).

Sin observaciones el comité de selección concluye el presente acto a las 14:00 horas, y en señal de conformidad firman a continuación.

  
  
Arq. Carlos Dangelo Ampuero Rios  
Presidente del Comité de Selección

  
  
Ing. Catherine Rosse Mary Guillen Alcazar  
Primer Miembro Titular

  
  
Jackeline Fiorella Rodríguez Sánchez  
Segundo Miembro Titular





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°052-2024-MDASA-CS-1

### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

#### ANEXO – 03

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
1	<b>ICA GRUPO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b>	<p><b>NO CALIFICA</b></p> <p>No acredita experiencia en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, no cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas. No habiéndose considerado la única experiencia presentada, debido a que, de acuerdo al contenido de la resolución de liquidación, se consigna detalle del cálculo del costo de la obra, observándose que el detalle del apartado B IGV consigna el monto de S/368,816.93, el cual no guarda relación con el 18% establecido para el IGV, respecto al monto neto del contrato principal consignado en el apartado A EFECTIVO, que consigna el monto de S/1,993,362.99; asimismo, se observa que el apartado A EFECTIVO, que consigna el monto de S/1,993,362.99, contiene error de cálculo no correspondiendo el monto del subtotal consignado respecto a la sumatoria de los conceptos considerados para el mismo (CONTRATO PRINCIPAL, PARTIDA 04.04.07 INSTALACION DE CABLEADO DESDE ACOMETIDA Y CABLEADO INTERIOR, CUANTIFICACION ECONOMICA DEL PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACION, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA COVID 19 Y ADICIONAL DE OBRA N°01).</p> <p>Por lo expuesto, el monto señalado en el artículo primero de la resolución señala que el monto total ejecutado de la obra es S/2,498,027.60, y de acuerdo a los considerandos de la misma resolución y lo descrito anteriormente se puede evidenciar que difieren, no pudiendo determinarse cuanto es el monto total ejecutado al existir incongruencia en el documento que presenta el postor para acreditar la culminación del contrato de obra.</p> <p>Por lo que, al no advertirse el motivo de la diferencia entre los montos consignados y los calculados, no siendo dicha información congruente es que su contenido no cumple con la trazabilidad correspondiente respecto a los montos señalados, en consecuencia el comité de selección no puede interpretar a favor o en contra del postor y el contenido de esta experiencia no acredita fehacientemente el monto total ejecutado y pagado incluyendo sus modificatorias del monto contratado, en tal sentido no se considera válida; debiendo señalarse que, acorde a la normativa vigente "(...) tal y como exigen las bases integradas y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Sala Plena N°002-2023/TCE, la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad se verifica – entre otros – del Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución <u>y siempre que no existan incongruencias en la documentación que conforma la oferta.</u>" (Subrayado agregado)</p>
2	<b>CONSORCIO ARES</b> Integrado por • CAR GROUP PROYECTOS Y EJECUCIONES S.A.C. • 4D CONTRATISTAS S.A.C.	<p><b>NO CALIFICA</b></p> <p>Acredita una experiencia de S/747,352.20, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.</p> <p>No habiéndose considerado las siguientes experiencias: Experiencia N°1, debido a que, la denominación de la experiencia presentada, no corresponde a la señalada en la definición de obras similares de las bases del procedimiento, respecto al tipo de intervención, debido a que el término "INSTALACION" no se encuentra contemplado en similares.</p> <p>Experiencia N°4, debido a que, de la revisión de la documentación que la acredita, se halla que la información contenida en el contrato de consorcio, señala que la obligación de ejecución de obra, se encuentra dividido por partidas y/o actividades asignadas a cada consorcio, por lo que, los integrantes del consorcio no se comprometen a ejecutar el objeto de la contratación el cual corresponde al MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE EN EL PARQUE DE LA ZONA VII C DE LA ASOC. DE VIVIENDA CIUDAD MUNICIPAL, DEL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, de acuerdo a lo señalado en la directiva de consorcios.</p>
3	<b>CONSORCIO VILLA ASUNCION</b> Integrado por • COLTAN JLA S.A.C. • DELBET CONSTRUCTORA Y ASOCIADOS S.R.L.	<p><b>CALIFICA</b></p> <p>Acredita una experiencia de S/1,678,754.86, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.</p>
4	<b>CONSTRUCTORA COSUR E.I.R.L.</b>	<p><b>CALIFICA</b></p> <p>Acredita una experiencia de S/5,226,972.98, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.</p> <p>No habiéndose considerado las siguientes experiencias: Experiencia N°5, debido a que, la denominación de la experiencia presentada, no corresponde a la señalada en la definición de obras similares de las bases del procedimiento.</p>



Hagámoslo DIFERENTE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

5	<b>GRUPO CONSTRUCTOR LAO S.R.L.</b>	<b>CALIFICA</b> Acredita una experiencia de S/2,166,977.24, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.
6	<b>V &amp; C SERVICIOS S.R.L.</b>	<b>CALIFICA</b> Acredita una experiencia de S/1,998,680.69, en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria. Por lo tanto, cumple con acreditar el requisito de calificación solicitado en las bases integradas.

